

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-00369 Proceso Ejecutivo de CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL contra FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO TENNIS GARANTIA.

Visto el informe secretarial, en cuanto no se incluyó en el micrositio el estado del 24 de septiembre del presente año, los autos de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante los cuales se aprueba la liquidación de crédito y costas y se decreta medida cautelar, inclúyanse en el próximo estado los dos autos y del mismo modo en el micrositio del Juzgado.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.080, hoy veintinueve (29)
de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de
las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b00fa78985a85082455f88622ea7b45c2442bedf6f89391cbd20ce1d594eef86

Documento generado en 29/09/2021 07:27:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>